

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinte se notifica a las partes lo siguiente:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/441/2019/II	AYUNTAMIENTO DE CHICONAMEL	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se ordena que proceda en los términos señalados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo que no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/2951/2018/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/4025/2018/I	HIDROSISTEMA DE CORDOBA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se revoca la respuesta dada por el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso de revisión y se le ordena que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo que no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/643/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se confirma la respuesta por el sujeto obligado emitida durante el procedimiento de acceso a la información.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/2803/2018/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se modifican las respuestas emitidas por el sujeto obligado y se le ordena que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo que no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/238/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se confirma la respuesta del sujeto obligado emitida durante el procedimiento de acceso a la información.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/3441/2018/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se revocan las respuestas dadas por el sujeto obligado, así como el acuerdo de clasificación contenido en el Acta del Comité de Transparencia ACT-41/CT.CMAS/SE/04/10/2018 , de cuatro de octubre de dos mil dieciocho y se le ordena que entregue la información peticionada, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo que no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/20251/2019/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. - Se desecha el presente recurso de revisión.
9	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/015/2020/III	TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	1.- Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 2.- Requiere al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles , rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/20318/2019/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	1.- Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/20318/2019/III	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/20326/2019/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles , manifiesten lo que a su derecho convenga...
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/20326/2019/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/2888/2018/I	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se revocan las respuestas emitidas por el sujeto obligado y se le ordena que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo que no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/3586/2018/III	AYUNTAMIENTO DE TLALNEHUAYOCAN	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se le ordena al sujeto obligado que entregue a la parte recurrente en forma gratuita la información solicitada, de conformidad con lo señalado en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo que no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/3001/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se confirma la respuesta del sujeto obligado otorgada durante la comparecencia al recurso de revisión, por las razones dadas por este órgano colegiado.
17	EXPEDIENTE IVAI-REV/2741/2018/III	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se revoca la respuesta y se ordena al sujeto obligado proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo que no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
18	EXPEDIENTE IVAI-REV/3937/2018/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se confirman las respuestas emitidas por el sujeto obligado al comparecer al recurso de revisión.
19	EXPEDIENTE IVAI-REV/3370/2018/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se revocan las respuestas otorgadas por el sujeto obligado y se le ordena que emita una nueva en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
20	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/838/2019/I	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.
21	EXPEDIENTE IVAI-REV/540/2019/II	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se confirma la respuesta del sujeto obligado otorgada durante la sustanciación del presente recurso de revisión.
22	EXPEDIENTE IVAI-REV/643/2019/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se confirma la respuesta del sujeto obligado emitida durante el procedimiento de acceso a la información.
23	EXPEDIENTE IVAI-REV/490/2019/II	AYUNTAMIENTO DE JALTIPAN	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida del en la sustanciación del recurso de revisión.
24	EXPEDIENTE IVAI-REV/574/2019/II	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se revoca la respuesta dada por el sujeto obligado y se le ordena que entregue la información en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no mayor a cinco días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
25	EXPEDIENTE IVAI-REV/2152/2018/III	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se sobresee el presente recurso de revisión, en términos de lo expuesto en la Consideración Segunda del presente fallo.
26	EXPEDIENTE IVAI-REV/20162/2019/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación,

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				lo procedente es acumular los recursos señalados en el Hecho III de la presente resolución, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados. SEGUNDO. Se desecha el recurso de revisiones IVAI-REV/20150/2019/III y acumulados.
27	EXPEDIENTE IVAI-REV/20123/2019/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Se desecha el presente recurso de revisión.
28	EXPEDIENTE IVAI-REV/20141/2019/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE	PRIMERO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, lo procedente es acumular los recursos señalados en el Hecho III de la presente resolución, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados. SEGUNDO. Se desecha el recurso de revisiones IVAI-REV/20141/2019/III y acumulados.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES